

**INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

RESUMEN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2006.

La Asamblea General celebrada el día 25 de abril de 2006 aprobó, por unanimidad de los 90 Consejeros Generales asistentes (de un total de 93 componentes), los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales individuales de la Caja y las consolidadas del grupo Caja Inmaculada, correspondientes al ejercicio de 2005, así como la gestión desarrollada durante dicho ejercicio por el Consejo de Administración y la siguiente propuesta de distribución de resultados, expresada en miles de euros:

Beneficio objeto de distribución.....	64.648
Dotación a Obra Social y Cultural.....	19.000
Dotación Ordinaria.....	16.890
Dotación Extraordinaria...	2.110
Dotación a Reservas	45.648

2º) Aprobar la gestión y liquidación del presupuesto de la Obra Social y Cultural correspondiente al ejercicio de 2005, que se ha ejecutado en su totalidad; así como el presupuesto para el ejercicio de 2006 por importe de 23.211.926,43 de euros.

3º) Renovar el nombramiento de Deloitte, S.L como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio económico iniciado el día 1 de enero de 2006.

4º) Autorizar un programa de emisión de pagarés, con un saldo vivo máximo de 400 millones de euros, para su puesta en circulación, simultánea o gradualmente, en el momento que se considere adecuado.

5º) Autorizar al Consejo de Administración para que acuerde la emisión de cualquier otro tipo de valores mobiliarios o instrumentos financieros que permitan la captación de recursos ajenos, en una o varias emisiones y para su puesta en circulación, simultánea o gradualmente, en el momento que se considere adecuado, hasta un saldo máximo de 1.400 millones de euros, computado el importe de las emisiones realizadas en ejercicios anteriores y que se encuentren vigentes, con delegación en el Consejo de las más amplias facultades para decidir las condiciones de las emisiones y realizar, de acuerdo con la legislación aplicable, cuantas actuaciones sean convenientes en orden a su buena marcha, con capacidad de delegación en los directivos y empleados de la Entidad que considere convenientes.

Zaragoza, a 25 de abril de 2006.